I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000766

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 16 SEP. 2020

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 10 de septiembre de 2020; el Certificado N°102/2020 de la Secretaria Municipal; las Actas de Apertura y de Evaluación de la licitación pública; fotocopia del Memorándum N°600/590/2020 de la Secplan; el Decreto Exento N°202/585/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 10 de septiembre de 2020.

Que, mediante Decreto Exento N°202/585/2020, se aprobó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PUNTOS VERDES COMUNA DE CERRILLOS"**, ID 812-29-LP20.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PUNTOS VERDES COMUNA DE CERRILLOS"**, ID 812-29-LP20, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/585/2020; a la empresa **ARGAL S.A.,** R.U.T. N°76.284.502-4, representada legalmente por don **Edgard Arias Sepúlveda**, cedula de identidad N°11.351.549-k, por un valor total de **$57.218.935.- (cincuenta y siete millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco pesos)** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 49 días.

2. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 31-02-002-010-000 "PMB-Construcción Puntos Verdes Comuna de Cerrillos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000766

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

AAG/CUCh

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Subdere
Página Web.